

Tacuarembó, 24 de setiembre de 2021

R. 33/21.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 33/21, caratulado “*Edil DPTAL. Edgardo Gutiérrez; presenta anteproyecto, considerando la importancia del debate a nivel nacional que está tomando el proyecto de Ley Forestal, presentado por el Representante Nacional Dr. Rafael Menéndez*”;-----

CONSIDERANDO I; la evolución que la forestación y las actividades que derivan de ella, han tenido en los últimos años, en momentos en que el Parlamento Nacional tiene a consideración un Proyecto de Ley referido a dicha producción;-----

CONSIDERANDO II; que la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, recabó amplia información, con diversas y calificadas opiniones al respecto, en primer lugar de quién presentó el proyecto de Ley mencionado, Representante Nacional Dr. Rafael Menéndez, que explicitó los fundamentos de su propuesta;-----

CONSIDERANDO III; que convocó y pudo escuchar, a profesionales universitarios de reconocida experiencia y conocimiento, vinculados a la forestación desde la investigación, la docencia, la extensión, y la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente; para ello, recibió al Ing. Agr. Carlos Mantero, al Ing. Agr. Andrés Berrutti, al Ing. Agr. Daniel Panario y al Ing. Agr. Roberto Scoz;-----

CONSIDERANDO IV; que las distintas ponencias realizadas, han dejado en evidencia la enorme complejidad de una producción que es relativamente nueva en el Uruguay, y que ha generado efectos muy diversos;-----

CONSIDERANDO V; que el balance entre las áreas forestadas con destino a la producción de pasta de celulosa, y las destinadas a madera de mayor calidad para otros usos, ha tenido una clara inclinación hacia la primera;-----

CONSIDERANDO VI; que es una opinión ampliamente mayoritaria, que la generación de puestos de trabajo podría incrementarse de forma sustancial, si la forestación tuviera una mayor área de cultivos destinados a madera de calidad para la construcción de viviendas, muebles, etc., por todas las actividades productivas, industriales y comerciales que se encadenarían a la misma;-----

CONSIDERANDO VII; que se deben extremar los cuidados del medio ambiente y de los recursos naturales, de forma tal que brinden confianza que la forestación y las distintas industrias que procesan la madera, no generan perjuicios, o que éstos, se pueden mitigar a niveles que proporcionen seguridad en todos los aspectos;-----

CONSIDERANDO VIII; que la legislación desde hace varias décadas, ha impulsado la forestación en el Uruguay, y ha sido determinante para que muchas empresas se decidieran a invertir en la misma, siendo la estabilidad en las condiciones legales y fiscales establecidas, uno de los aspectos más importantes que ha existido, aún cuando se han realizado cambios y ajustes en la normativa, porque éstos se han concretado luego de exhaustivos procesos de análisis, discusión y acuerdos entre todos los involucrados;-----

ATENCIÓN; a todo lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Elevar a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, la sugerencia que cuando se revise la normativa sobre la producción forestal, se considere como un posible requerimiento para la autorización de nuevos proyectos para forestación, que los mismos presenten un porcentaje significativo de cultivos de especies forestales con aptitud para la industria, que generen mayor cantidad de puestos de trabajo en nuestro país.

2do.- Sugerir a las Comisiones citadas en el numeral primero de la presente resolución, el mantenimiento del índice CONEAT establecido actualmente para la determinación de suelos de prioridad forestal.

3ro.- Recomendar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que se promuevan activamente todas las actividades de formación y capacitación para el procesamiento, industrialización, comercialización y toda otra actividad relacionada, con destino a construcción, ebanistería, y otros que requieren madera de calidad, apoyando a las instituciones públicas que lleven adelante estas actividades.

4to.- Recomendar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, el máximo apoyo posible para los emprendimientos industriales cuyo fin sea el procesamiento de madera de calidad, que estén establecidos o que planteen su establecimiento futuro, en el departamento.

5to.- Comuníquese en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Felipe BRUNO YARTO
Presidente

DGS/bgc